



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 1294-2020/DRS-PUNO-OERRHH.

Resolución Directoral Regional

Puno 13 de Noviembre del 2020

Vistos: el documento adjunto Resolución Directoral Regional N° 1283-2020/DRS-PUNO-OERRHH, de fecha 09 de Noviembre del 2020, Memorándum N° 235-2020/DG/DRSP-GRP, con opinión Favorable del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos; y.

CONSIDERANDO:

Que, visto el documento de la referencia Memorándum N° 235-2020/DG/DRSP-GRP, Resolución Directoral Regional N° 1283-2020/DRS-PUNO-OERRHH, mediante el cual dice en la parte CONSIDERATIVA Y RESOLUTIVA DICE: Que a partir de la fecha vía rotación pasara a laborar a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas el Servidor TAP José Jesús ARIAS CACERES, donde la Directora de dicha Dirección le asignara sus funciones; en la que por error involuntario en cuanto al tenor en la emisión de la mencionada resolución, se ha consignado erróneamente, debiendo ser de la Sgte. Manera;

DICE : "Que a partir de la fecha vía rotación pasara a laborar a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, el Servidor TAP José Jesús ARIAS CACERES, donde la Directora de Dicha Dirección le asignara sus funciones..."

DEBE DECIR: "Que a partir de la fecha vía rotación pasara a laborar a la Dirección de Servicios de Salud, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, ..."

Que, habiéndose hecho la verificación del documento mencionado en el que aparece el error mencionado, se considera pertinente la rectificación de oficio de la mencionada resolución de conformidad al Artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, donde se establece las condiciones para la rectificación de los errores materiales como en el presente caso;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de Delegaciones de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado y con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, de oficio la Resolución Directoral Regional N° 1283-2020/DRS PUNO-OERRHH, de fecha 09 de Noviembre del 2020, donde en cuanto al tenor del Considerando y Resolutivo en la emisión de la resolución se ha consignado erróneamente, debiendo ser de la siguiente manera:

DICE : "Que a partir de la fecha vía rotación pasara a laborar a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, el Servidor TAP José Jesús ARIAS CACERES, donde la Directora de Dicha Dirección le asignara sus funciones..."

DEBE DECIR: "Que a partir de la fecha vía rotación pasara a laborar a la Dirección de Servicios de Salud, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas,..."

ARTICULO 2°.- Queda subsistente el resto del contenido de la Resolución Directoral Regional N° 1283-2020/DRS-PUNO-OERRHH.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTICULO 4°.- Notificar copia de la presente Resolución al interesado e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



MARGALIER S. OPORTO PEREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CALLE 12 N° 315 12

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCION
DEA/DG
DE PLANIFICACION
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. OE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS